

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAS DE SAN ANGEL
(MAGDALENA)

Once (11) de agosto del dos mil Veintitrés (2.023)

DEMANDANTE: REINEIDA ELENA BARRIOS BARROS
DEMANDADO : ANTONIO JOAQUIN CARMONA OROZCO
RADICACION : 47-660-40-89-001- 2021-00027-00

Visto el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, se pudo observar la solicitud de entrega de la suma de \$300.000 a favor de la señora Reineida Elena Barrios Barros por concepto de vestuario de las menores Antonella y Daliana Marcela Carmona Barrios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se vislumbra el depósito judicial No. 44215000000601 constituido el pasado 6 de julio de 2023 por valor de \$675.150, el cual concierne a los conceptos de cuota de alimentos del mes de junio \$375.150 y valor de vestuario \$300.000. Todo lo anterior de conformidad a lo ordenado en sentencia del 12 de Diciembre del 2022.

Así pues, se ordena por conducto de la Secretaría del despacho, el fraccionamiento del depósito judicial No. 44215000000601 en las sumas de \$375.150 y \$300.000, y la entrega de esta última suma a la parte demandante, que se itera, es por concepto de vestuarios.

El saldo restante quedará a disposición del Juzgado, hasta que el extremo activo solicite su entrega.

Notifíquese y Cúmplase.


CARLOS ALBERTO MORELLI PÉREZ

JUEZ